



AJUNTAMENT DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
CIF: P-0312200-I  
Plaça de la Comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)  
Tlf.: 965675065 – Fax: 965675080  
Web: <http://www.raspeig.org>

Servicio de Arquitectura  
urbanismo

## **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE "LIMPIEZA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES"**

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG.

SVdR, Junio 2019.



## INDICE

### 1.- FINALIDAD DEL PLIEGO

### 2.- ÁMBITO Y OBJETO DEL SERVICIO

### 3.- EL SUPERVISOR TECNICO DEL SERVICIO Y DIRECTOR DEL SERVICIO

### 4.- RÉGIMEN DE LA PRESTACIÓN

### 5.- PLAZO

### 6.- CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO.

#### 6.1. TRABAJOS A REALIZAR

- A). RECINTOS DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS
- B). PERIODICIDAD Y CALENDARIO
- C). CARACTERÍSTICAS DE LOS TRABAJOS Y FRECUENCIAS

#### 6.2. TRABAJOS EXTRAORDINARIOS.

### 7. ORGANIZACIÓN Y PRESTACION DEL SERVICIO

#### 7.1. ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO.

#### 7.2. MEDIOS HUMANOS.

#### 7.3. EQUIPOS Y MEDIOS MATERIALES:

#### 7.4. PRODUCTOS A SUMINISTRAR Y EMPLEAR.

### 8.- PRESUPUESTO.

### ANEXO I. TABLA DE PRECIOS AFECTOS AL SERVICIO.

### ANEXO II. JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

### ANEXO III. PLANOS

- PLANO DE EMPLAZAMIENTO DE LOS ESPACIOS DEPORTIVOS OBJETO DEL SERVICIO
- PLANO DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN LA CIUDAD DEPORTIVA MUNICIPAL



## 1. FINALIDAD DEL PLIEGO

Se redacta el presente PPT con la siguiente finalidad:

1. Servir de base para la redacción de un Proyecto de Prestación del Servicio, en adelante PPS, que cada licitador debe adjuntar a su oferta, donde se detalle y justifique esta.
2. Regular diversos aspectos técnicos y económicos de la prestación del servicio a que se refiere.

## 2. ÁMBITO Y OBJETO DEL SERVICIO

1. El ámbito del servicio de limpieza incluido en el presente PPT se extiende a las siguientes instalaciones de carácter deportivo, según plano de situación que se adjunta al presente PPT como ANEXO III:

a). Espacios deportivos exteriores a la Ciudad Deportiva Municipal:

- Recinto deportivo La borinquen, emplazado en la C/ La borinque s/nº, junto CP. L'Horta.
- Campo del "Rigas", emplazado en la C/ Fca de Ciments, frente fábrica cemento.
- Pista Deportiva y Vestuarios Hort Lo Torrent, en el parque urbano Lo Torrent, con acceso por la C/ Rio Turia.
- Pista Deportiva y Vestuarios Haygon, emplazada en el Caserón Haygon, delimitado por la Avda Haygon, Pº Madreselvas-Pº Azucenas y Pº Olivos.
- Espacio Transitorio Nº04 (IDE+Zona de Recreo) sito en Avda. País Valencià esquina calles Bailén y Alfonso XIII en zona Juzgados.
- Espacio Transitorio Nº07 (IDE+Zona de Recreo) sito en C/. Magatzem esquina calles del Sagrat y Plaza de las Flores en El Sagrat.
- Espacio Transitorio Nº08 (Zona de Recreo y Esparcimiento vecinal) sito en C/. Penyagolosa en Urb. Villamontes.
- Pista Deportiva Barrio Sta Isabel, junto Centro Social.
- Pistas de Baloncesto en Barrio Sta Isabel.
- Pistas Deportivas en Urb. Girasoles.
- Pistas Deportivas en solar sito entre las calles Elda, Espronceda y Agost.

b). Espacios deportivos en la Ciudad Deportiva Municipal:

- Recintos campos de fútbol de césped artificial I y II.
- Pistas deportivas al aire libre.
- Pabellón cubierto.
- Pista cubierta terrazo.
- Pista cubierta rocódromo.
- Frontón.
- Piscinas municipales y zonas anexas.
- Vestuarios generales y salas anexas.
- Edificio oficinas en entrada ciudad deportiva por C/ Denia.
- Recinto general de la ciudad deportiva y construcciones vinculadas.
- Edificio usos múltiples y rocódromo.

2. El objeto del servicio incluye la limpieza integral de edificios, áreas de los terrenos de juego y colindantes pavimentadas, graderíos y espacios generales tanto de circulación como de acceso, incluyendo también la desobstrucción de desagües de aparatos sanitarios, sea cual sea su origen, que pueda resolverse con medios mecánicos simples o productos químicos.

3. El objeto del servicio no incluye:

- El mantenimiento de jardinería y sus tratamientos fitosanitarios.
- La limpieza de los terrenos de juego de césped artificial excepto posibles elementos de gran tamaño que impidan su utilización.
- La limpieza de la zona de playa de las piscinas aire libre.
- El mantenimiento del área de juego de las pistas de tenis de tierra batida, y de las áreas de juego de los campos de fútbol de césped artificial.



- Las dependencias ocupadas por los clubs: Jove Español, Adesavi, Patín, etc.....- La limpieza de material deportivo que no tenga la consideración de mobiliario (balones, colchonetas, corcheras, etc...).
- La limpieza de aceras y calzadas, de vía pública, a las que recaiga el edificio.
- La limpieza de terrazas y cubiertas, excepto las indicadas de piscina cubierta y pabellón de vestuarios de verano piscinas municipales.
- La limpieza de conducciones generales y elementos de saneamiento obstruidos.
- Tratamientos de desinfección, desinsectación y desratización.
- La limpieza del edificio del bar-restaurante, de su terraza inmediata y bar campo futbol y su terraza inmediata.

### 3. EL SUPERVISOR TECNICO DEL SERVICIO Y DIRECTOR DEL SERVICIO

El Ayuntamiento designará un Supervisor Técnico del Servicio (STS en adelante) que será el responsable de dirigir el servicio y velar por el adecuado cumplimiento del mismo.

Por su parte el contratista designará a un Director del Servicio (DS en adelante) que será el representante del contratista ante el Ayuntamiento con poderes suficientes, actuando como único interlocutor válido. El Director del Contrato contará con experiencia, que acreditará, siendo sus funciones:

Las funciones del STS serán:

- a) Desarrollar las funciones de control pertinentes sobre adjudicatario, dando al DS las indicaciones oportunas y comprobar la existencia de medios y organización necesarios para su adecuada prestación.
- b) Interpretar el Pliego de Prescripciones Técnicas y demás disposiciones establecidas en el contrato o en disposiciones oficiales y velar por el cumplimiento de los mismos.
- c) Conformar las facturas emitidas por el contratista para su abono.
- d) Ordenar la realización de servicios extraordinarios.

Las funciones del DC serán:

- a) Dirigir el Servicio, cumpliendo estrictamente con este PPT así como con el resto de determinaciones establecidas en el contrato o en disposiciones oficiales.
- b) Llevar a cabo la organización del servicio, dotándolo de los medios necesarios para la adecuada prestación del mismo.

### 4. RÉGIMEN DE LA PRESTACIÓN

1. Se prestará por el contratista adjudicatario onerosamente, por la contraprestación económica establecida, a su costa, riesgo y ventura y ajustado en todo momento a:

- Las normas de obligado cumplimiento.
- Las prescripciones de aplicación directa contenidas en los documentos contractuales que rigen ésta contratación.
- Las condiciones de la oferta aceptada, PPS aprobado.
- Las órdenes que dicte la Supervisión Técnica del Servicio (STS).

2.- El contratista adjudicatario:

- a) Es responsable ante terceros por el normal o anormal desarrollo de la prestación.
- b) Deberá disponer de los elementos auxiliares, utillaje, materiales y personal especializado necesario para la normal prestación del servicio que se relacionan en este PPT, que tendrá el carácter de mínimo.
- c) Queda obligado al cumplimiento de las disposiciones legales y laborales sobre Trabajo y Seguridad Social, en especial en lo referente a prevención de riesgos laborales, estando exento el



Ayuntamiento y el STS de cualquier responsabilidad al respecto; así mismo correrá con el importe de todos los derechos, tasas, impuestos y tributos que graven las actividades y medios afectos al servicio.

- d) Deberá disponer desde el mismo momento del inicio efectivo de la prestación, de póliza de seguro que cubra la responsabilidad civil por importe de hasta 1.000.000 euros por siniestro, daños a terceros, incluidos personal y bienes del Ayuntamiento, que pudieran derivarse de la ejecución de las tareas del servicio.
- e) Deberá comunicar al STS cuantas anomalías encuentre en las instalaciones, pudiendo sugerir actuaciones de mejora a llevar a cabo por el Ayuntamiento, todo ello en orden a la mejor consecución del objetivo del contrato.
- f) Será responsable de las condiciones higienico-sanitarias de las instalaciones así como de su control y funcionamiento, de la calidad de todos sus componentes, de la calidad de los materiales y del trabajo que se efectúe y también del cumplimiento de la legislación vigente que afecte al servicio, así como de todos los daños y perjuicios que se deriven por mal funcionamiento de los equipos.

## 5. PLAZO

1.- El plazo para la prestación del Servicio es de 3 años, con previsión de prórrogas de un año por mutuo acuerdo, hasta un máximo de 2.

2.- El cómputo del plazo se realizará desde la firma del Acta de Inicio del Servicio por el STS y el DS, dentro de los 15 días siguientes a la fecha de formalización del contrato.

## 6. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO.

El servicio a prestar por el adjudicatario alcanzará la realización de todos los trabajos necesarios para conseguir un adecuado estado de limpieza, en el más amplio sentido de la palabra, debiendo contar para ello con el personal idóneo en número y competencia profesional, a su cargo a todos los efectos, así como con los equipos de herramientas, maquinarias, útiles de limpieza, y productos para la misma, de eficacia contrastada, que atenderá debidamente en tiempo y forma, considerándose como sus más esenciales y mínimas obligaciones las que a continuación se relacionan.

### 6.1. TRABAJOS A REALIZAR.

#### A). RECINTOS DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS.

RECINTOS	SUPERFICIE APROX. M2
<b>EXTERIORES A LA CIUDAD DEPORTIVA MUNICIPAL</b>	
Recinto deportivo La borinquen	
Vestuarios	80,00
Pista de juego y recinto general	960,00
Campo del "Rigas"	
Vestuario	200,00
Almacén	30,00
Porche	80,00
Pista Deportiva y Vestuarios Hort Lo Torrent	
Vestuarios	103,00
Pista de juego y recinto general afecto	1.050,00
Pista Deportiva y Vestuarios Haygon	
Vestuarios	20,00
Pista de juego y recinto general	500,00



· Espacio Transitorio N°04 (Juzgados)	
Pista de juego y recinto general	1.400,00
· Espacio Transitorio N°07 (Sagrat)	
Recinto general	500,00
· Espacio Transitorio N°08(Villamontes)	
Recinto general	1.000,00
· Pista Deportiva Barrio Santa Isabel, junto centro social	1.050,00
· Pistas de Baloncesto Barrio Santa Isabel	400,00
· Pistas Deportivas en Urb. Girasoles	1.050,00
· Pistas Deportivas en solar C/. Elda, Espronceda y Agost	2.000,00
<b>CIUDAD DEPORTIVA MUNICIPAL</b>	
· Recinto campo de fútbol césped artificial I	
Terreno de juego (*)	500,00
Vestuarios	200,00
Graderío y zonas de circulación	900,00
Aseos	40,00
Otras dependencias	250,00
· Recinto campo de fútbol césped artificial II	
Terreno de juego (**)	100,00
· Vestuarios Generales	
Vestuarios Generales	340,00
Zonas de circulación	80,00
Oficinas y salas anexas	125,00
· Pistas deportivas al aire libre:	
· Pista de tenis cemento	
Pista de juego	262,00
Pasillos de acceso	135,00
· Pista de padel	
Pista de juego	200,00
Pasillos de acceso	20,00
· Pista polideportiva sur (roja)	
Pista de juego	800,00
Pasillos de acceso y zonas de circulación	220,00
· Frontón	
Pista de juego	520,00
Zonas de circulación y graderío	100,00
· Pistas deportivas cubiertas:	
· Pista cubierta de terrazo	
Pista de juego	890,00
Zonas de circulación y graderío	250,00
· Pista cubierta rocódromo	
Pista de juego	1.000,00
Zonas de circulación y graderíos	320,00
· Pabellón Polideportivo y Vestuarios Anexos	
Vestuarios	260,00
Zonas de circulación y pasillos vestuarios	100,00
Graderíos y zonas de circulación	400,00
Aseos	40,00
Pista de juego	1.350,00
· Piscinas municipales y zonas anexas	
Vestuarios exteriores	300,00
Recinto exterior: zonas de circulación y pasillos	350,00
Piscina de verano L: Duchas y zonas de circulación incluida limpieza césped (mañana y tarde)	940,00



<b>Edificio piscina cubierta:</b>	
Vestuarios piscina cubierta	240,00
Oficinas	45,00
Zonas de circulación	150,00
<b>Oficinas calle Denia</b>	
Oficinas y salas de reuniones	125,00
Aseos	12,00
Vestuarios conserjes	25,00
<b>Edificio de usos multiples y rocódromo</b>	
Vestuarios	58,00
Sala polivalente	230,00
Oficinas, salas y paillos	210,00
Graderio y zonas de circulación	145,00
Conserjería	27,00
Aseos	14,00
<b>En general</b>	
Accesos y zonas generales de circulación del recinto de la ciudad deportiva	
Dependencias anexas varias: salas de máquinas, almacenes o similares	3.500,00
Almacenes de edificio multiusos, pabellón polideportivo y vestuarios generales + Sala máquinas piscinas	200,00

(\*) Se estima superficie media a limpiar: zona de banquillos y adosada a graderío perimetral.

(\*\*)Se estima superficie media a limpiar: zona de banquillos.

**B). PERIODICIDAD Y CALENDARIO**

RECINTOS	FRECUENCIA	CALENDARIO
<b>EXTERIORES A LA CIUDAD DEPORTIVA MUNICIPAL</b>		
<b>Recinto deportivo La borinquen</b>		
Vestuarios	1 vez/día	L, M, X, J, V, S
Pista de juego y recinto general	1 vez/día	L
<b>Campo del "Rigas"</b>		
Vestuario	1 vez/quincena	X
Almacén	1 vez/quincena	X
Porche	1 vez/quincena	X
<b>Pista Deportiva y Vestuarios Hort Lo Torrent</b>		
Vestuarios	1 vez/día	L, M, X, J, V, S
Pista de juego y recinto general afecto	1 vez/día	L
<b>Pista Deportiva y Vestuarios Haygon</b>		
Vestuarios	1 vez/día	M, J, S
Pista de juego y recinto general	1 vez/día	X
<b>Espacio Transitorio N°04 (Juzgados)</b>		
Pista de juego y recinto general	1 vez/día	X
<b>Espacio Transitorio N°07 (Sagrat)</b>		
Recinto general	1 vez/día	X
<b>Espacio Transitorio N°08(Villamontes)</b>		
Recinto general	1 vez/día	X
<b>Pista Deportiva Barrio Santa Isabel, junto centro social</b>	1 vez/día	X
<b>Pistas de Baloncesto Barrio Santa Isabel</b>	1 vez/día	X
<b>Pistas Deportivas en Urb. Girasoles</b>	1 vez/día	X
<b>Pistas Deportivas en solar C/. Elda, Espronceda y Agost</b>	1 vez/día	X



CIUDAD DEPORTIVA MUNICIPAL

<b>Recinto campo de fútbol césped artificial I</b>		
Terreno de juego	1 vez/día	L, V
Vestuarios	4 veces/día (domingo 2 veces/día)	L, M, X, J, V, S, D
Graderío y zonas de circulación	1 vez/día	L, M, X, J, V, S, D
Aseos	1 vez/día	L, M, X, J, V, S, D
Otras dependencias	1 vez/día	L, M, X, J, V
<b>Recinto campo de fútbol césped artificial II</b>		
Terreno de juego	1 vez/día	L, V
<b>Vestuarios Generales</b>		
Vestuarios Generales	4 veces/día (domingo 2 veces/día)	L, M, X, J, V, S, D
Zonas de circulación	1 vez/día	L, M, X, J, V, S, D
Gimnasio	1 vez/día	L, X, V
Oficinas y salas anexas	1 vez/día	L, M, X, J, V
<b>Pistas deportivas al aire libre:</b>		
<b>Pista de tenis cemento</b>		
Pista de juego	1 vez/día	X
Pasillos de acceso	1 vez/día	X
<b>Pista de padel</b>		
Pista de juego	1 vez/día	X
Pasillos de acceso	1 vez/día	X
<b>Pista polideportiva sur (roja)</b>		
Pista de juego	1 vez/día	L, X, V, D
Pasillos de acceso y zonas de circulación	1 vez/día	L, M, X, J, V, S
<b>Frontón</b>		
Pista de juego	1 vez/día	X, S
Zonas de circulación y graderío	1 vez/día	L, M, X, J, V, S
<b>Pistas deportivas cubiertas:</b>		
<b>Pista cubierta de terrazo</b>		
Pista de juego	1 vez/día	L, X, V
Zonas de circulación y graderío	1 vez/día	L
<b>Pista cubierta rocódromo</b>		
Pista de juego	1 vez/día	L, V
Zonas de circulación y graderíos	1 vez/día	L, M, X, J, V, S
<b>Pabellón Polideportivo y Vestuarios Anexos</b>		
Vestuarios	4 veces/día (domingo 2 veces/día)	L, M, X, J, V, S, D
Zonas de circulación y pasillos vestuarios	1 vez/día	L, M, X, J, V, S, D
Graderíos y zonas de circulación	1 vez/día	L, X, V, S
Aseos	1 vez/día	L, M, X, J, V, S, D
Pista de juego	1 vez/día	L, X, V
<b>Piscinas municipales y zonas anexas</b>		
Vestuarios exteriores	4 veces/día (domingo 2 veces/día)	L, M, X, J, V, S, D
Recinto exterior: zonas de circulación y pasillos	1 vez/día	L, M, X, J, V, S, D
Piscina de verano L: Duchas y zonas de circulación incluida limpieza césped (mañana y tarde)		
* en periodo estival	1 vez/día	L, M, X, J, V, S, D
* resto del año	1 vez/día	X, S
<b>Edificio piscina cubierta:</b>		
Vestuarios piscina cubierta	8 veces/día (domingo 2 veces/día)	L, M, X, J, V, S, D
Oficinas	1 vez/día	M, V
Zonas de circulación y graderío	1 vez/día	L, M, X, J, V, S





Oficinas calle Denia		1 vez/día	L, M, X, J, V, S
Oficinas y salas de reuniones		1 vez/día	L, M, X, J, V, S
Aseos		1 vez/día	L, M, X, J, V, S
Vestuarios conserjes		1 vez/día	L, M, X, J, V, S
Edificio de usos múltiples y rocódromo			
Vestuarios	4 veces/día (domingo 2 veces/día)		L, M, X, J, V, S, D
Sala polivalente		2 veces/día	L, M, X, J, V
Oficinas, salas y paillos		1 vez/día	L, M, X, J, V
Graderío y zonas de circulación		1 vez/día	L, M, X, J, V, S
Conserjería		1 vez/día	L, M, X, J, V, S
Aseos		2 veces/día	L, M, X, J, V, S
En general			
Accesos y zonas generales de circulación del recinto de la ciudad deportiva			
Dependencias anexas varias: salas de máquinas, almacenes o similares		1 vez/día	L, M, X, J, V, S, D
Almacenes de edificio multiusos, pabellón polideportivo y vestuarios generales + Sala máquinas piscinas		1 vez/quincena	M

### C). CARACTERÍSTICAS DE LOS TRABAJOS Y FRECUENCIAS.

#### ZONAS DE CIRCULACIÓN Y ACCESO. AREAS GENERALES.

##### Trabajos de ejecución diaria.

- Recogida y vaciado de papeleras a contenedores generales.
- Barrido y/o aspirado de superficies pavimentadas.

##### Trabajos de ejecución semanal:

- Baldeo o regado de superficies pavimentadas.
- Fregado de zonas de circulación en graderíos.

##### Trabajos de ejecución quincenal:

- Limpieza/Fregado de papeleras y contenedores móviles.

#### ÁREAS DE JUEGO Y GRADERÍOS.

##### Trabajos de ejecución diaria.

- Recogida y vaciado de papeleras a contenedores generales.
- Barrido y/o aspirado de graderíos.
- Limpieza con mopa y productos específicos en zonas de parquet.

##### Trabajos de ejecución semanal:

- Barrido y/o aspirado de pistas de juego.
- Fregado de superficies de parquet, con productos específicos.

##### Trabajos de ejecución quincenal:

- Fregado de zona de asiento en graderíos.
- Fregado de suelos.
- Limpieza/Fregado de papeleras y contenedores móviles.

##### Trabajos de ejecución anual:

- Limpieza de canaletas de desagüe pistas exteriores.

#### EDIFICIOS Y VESTUARIOS.

##### a) DEPENDENCIAS USO PÚBLICO Y/O ADMINISTRATIVO.

##### Trabajos de ejecución diaria.



- Aireación y ventilación de dependencias.
- Recogida y vaciado de papeleras a contenedores generales.
- Barrido y fregado de suelos.
- Limpieza y desinfección de aparatos sanitarios, accesorios, griferías y espejos. Cuando las circunstancias así lo exijan se procederá al desatascado de desagües empleando los medios mecánicos o químicos sencillos más convenientes.
- Limpieza y desinfección de azulejos y cristales interiores, en vestuarios.
- Desempolvado de mobiliario, puertas y ventanas, y limpieza de teléfonos, intercomunicadores y ordenadores.
- Limpieza de cuadros y objetos de adornos.
- Suministro y colocación de papel higiénico en vestuarios y aseos.
- Suministro y colocación, en vestuarios y aseos, de toallitas secamanos y jabón líquido en dispensadores.
- Procurar la adecuada ambientación, en lo referente a olores, en las dependencias ya sea mediante pulverización u otros medios de aplicación, como dosificadores y aplicadores eléctricos, etc

**Trabajos de ejecución semanal:**

- Aspirado de cortinas/alfombras.
- Desempolvado de estantes fácilmente accesibles.
- Limpieza de cristales por sus caras exteriores, que formen parte de ventanas, puertas, mamparas, etc...
- Baldeo y barrido de porches, aceras y pasillos exteriores incorporados manifiestamente a los edificios.
- Utilización de productos nutrientes y abrillantadores en mobiliario de madera y resto de mobiliario con productos adecuados a su funcionalidad.

**Trabajos de ejecución quincenal:**

- Limpieza y desinfección de azulejos, en aseos.
- Desempolvado y limpieza de paredes y techos, así como de la totalidad del acristalamiento y de la totalidad de los estantes.
- Limpieza y fregado de papeleras.

**Trabajos de ejecución mensual:**

- Limpieza de pantallas y envolventes equipos de iluminación.

**Trabajos de ejecución trimestral:**

- Limpieza general a fondo con desempolvado de paredes, techos, puertas, mobiliarios, marcos de ventana, equipos de climatización, cristales de mamparas, puntos de luz, dorados, cromados, lámparas, etc.

**Trabajos de ejecución semestral:**

- Pulido y abrillantado de pavimentos interiores cuyas características así lo permitan.
- Limpieza de canaletas de desagüe interiores de todos los vestuarios.

**b) OTRAS DEPENDENCIAS. TAQUILLAS, SALAS DE MAQUINAS Y ALMACENES.**

**Trabajos de ejecución semanal:**

- Barrido de suelos en almacenes (utilizados por el PMD), garaje, taquillas del campo de fútbol, salas de máquinas, bombas de riego, taquillas del Pabellón, cabina de prensa del pabellón y del estadio, archivo.

**Trabajos de ejecución quincenal:**

- Barrido de suelos.
- Desempolvado de mobiliario, puertas y ventanas.
- Limpieza de cristales por sus caras exteriores e interiores.



**Trabajos de ejecución mensual:**

- Limpieza de canalones y desagües en cubiertas de piscina climatizada y vestuarios verano piscinas.

El horario en que habrán de realizarse los trabajos en los edificios y espacios deportivos, no podrá coincidir con el horario durante el cual se desarrollen las actividades propias de los mismos, se establecerá preferentemente antes del comienzo de las actividades, y en todo caso deberá ser aprobado por el Ayuntamiento.

**6.2. TRABAJOS EXTRAORDINARIOS.**

Por motivos debidamente justificados y ante situaciones excepcionales de utilización de las instalaciones deportivas con motivo de actos festivos, competiciones u otras situaciones análogas que queden fuera del uso normal y programado de las mismas, que conlleven su limpieza de forma urgente y fuera del horario ordinario para no impedir su normal utilización, podrá llevarse a cabo la realización de servicios extraordinarios abonándose al precio de la hora ordinaria incrementada en un 30 %, que se establece como asimilación al Plus de Nocturnidad que fija el Convenio Colectivo de aplicación en su Art. 33 (BOP N°98 de 25/05/2017).

Se incluye en este apartado la limpieza extraordinaria de las instalaciones con ocasión de cualquier tipo de siniestro u otro daño urgente, por ejemplo alteración grave de las condiciones higiénico-sanitarias en las instalaciones deportivas, en particular vestuarios y aseos e instalaciones acuáticas.

**7. ORGANIZACIÓN Y PRESTACION DEL SERVICIO**

**7.1. ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO.**

La organización de la prestación es responsabilidad del concesionario, debiéndose ajustar en todo momento a las necesidades del servicio y a las indicaciones del STS.

La limpieza se efectuará durante las horas en que no estén ocupados los locales o dependencias. No obstante, se convendrá por ambas partes el horario más conveniente a todos los efectos. En cada dependencia, y de forma visible, se dispondrá registro diario donde se indique cada tarea realizada y el nombre del empleado que la efectúa.

El servicio de limpieza se llevará a cabo de forma diaria en todas las dependencias objeto de esta licitación, de lunes a sábado, o a domingo y festivos, según las necesidades de las mismas, durante los doce meses del año, y de acuerdo con la frecuencia que se indica en el presente PPT. Se establece un periodo mínimo de descanso entre semanas laborables de 36 h, ininterrumpidas.

Así mismo se les indicará a los empleados, con objeto de procurar el mayor ahorro energético posible, que únicamente se deberán encender las instalaciones de alumbrado interior en aquellas zonas donde se esté trabajando y serán apagadas un vez concluidos los trabajos. El incumplimiento de estas instrucciones podrá ser motivo de sanción o penalización.

**7.2. MEDIOS HUMANOS.**

El personal adscrito al servicio será el necesario para la correcta ejecución y control propio de la prestación, estableciéndose como mínimo el siguiente:



A. MANO DE OBRA.	Dias/semana	Jornada semanal	% jornada	Jornada anual (h)
Supervisor	2	2,00	0,05	86
Limpiador/a 1 (TGM)	6	39,00	100	1677
Limpiador/a 2 (CZL)	6	39,00	100	1677
Limpiador/a 3 (BDM)	6	24,00	61,54	1032
Limpiador/a 4 (DIM)	6	39,00	100,00	1677
Limpiador/a 5 (FTJ)	6	28,00	71,79	1204
Limpiador/a 6 (CZP)	6	39,00	100,00	1677
Limpiador/a 7 (RFM)	6	39,00	100,00	1677
Limpiador/a 8 (***)	6	12,00	30,77	516
		261,00		11.223

Este personal tendrá dedicación exclusiva, real y efectiva al servicio ordinario, en turno rotatorio, bien mañana bien tarde. Se establece la previsión de sustitución por vacaciones, tres turnos, dos empleados por turno, así como una previsión por baja enfermedad, absentismo, etc... casos en los que el adjudicatario deberá cubrir la baja de forma inmediata. No obstante, en su oferta los licitadores propondrán la plantilla y distribución de la misma que estimen necesaria para la ejecución del mismo, respetando el mínimo propuesto.

Todo el personal adscrito al servicio estará dado de alta en la Seguridad Social y cumplirá todas las obligaciones legales respecto a la relación laboral con el adjudicatario, debiendo acreditarse mensualmente el pago de las cotizaciones sociales.

El Ayuntamiento no tendrá ninguna relación jurídica, laboral o de cualquier otra índole, con el personal del adjudicatario, durante la vigencia del contrato ni al término del mismo, siendo por cuenta del contratista todas las obligaciones, indemnizaciones y responsabilidades que nacieran con ocasión de este contrato. El adjudicatario tendrá debidamente informado a su personal sobre este extremo.

El personal irá en todo momento provisto de uniforme adecuado a las tareas a realizar, estación y condiciones climatológicas, debiendo mantener los uniformes en buen estado, siendo responsable el contratista de la falta de aseo o decoro en el vestir, así como de carecer de uniforme. Todo el personal de limpieza irá provisto de una tarjeta identificativa, con fotografía, con sello de la empresa adjudicataria, en lugar visible.

La empresa adjudicataria entregará a todos sus trabajadores los equipos de protección individual necesarios para realizar sin riesgo todas las tareas descritas en este PPT, todo ello de acuerdo con la legislación vigente.

Se notificará al STS, los nombres, categorías y demás circunstancias profesionales de todo el personal para el desempeño de las labores a que se refiere este PPT, así como las variaciones que se puedan producir.



### 7.3. EQUIPOS Y MEDIOS MATERIALES:

El Ayuntamiento pone a disposición del adjudicatario los equipos y medios de trabajo con que cuenta en la actualidad que deberá que mantener en perfecto estado de funcionamiento y hacer un adecuado uso del mismo, siendo éstos los siguientes:

#### Maquinaria:

- 1 fregadora c/tracción, eléctrica, 1750 m2/h.
- 1 barredora c/tracción, eléctrica, 7800 m2/h.
- 1 aspirador polvo líquido, caudal mínimo 100 l/seg.
- 1 abrillantador suelos, diámetro trabajo 500 mm.
- 1 soplante autónomo.
- 1 generador de vapor con presión y aspiración con calderin acero inox para 5 l agua y 5 l detergente, todas ellas en servicio y con una antigüedad media de 8 años.

#### Medios de trabajo:

- 5 Carros de limpieza equipados (cubo, fregona, mopa, balletas, guantes, mascarilla, plumero, etc...).
- 2 Escaleras, con una antigüedad media de 12 años.

No obstante y en aras de obtener el máximo rendimiento y operatividad se exige al adjudicatario la siguiente maquinaria, herramientas o utensilios, todo nuevo, amortizable durante la vida del contrato:

Nº uds	Designación
1,00	ud. Sopladora mochila eléctrica Sthil.
1,00	ud. Motomopa Jolly Súper con módulo mopa 1360 mm.
1,00	ud. Rotativa alta velocidad DN500 1500 rpm.
1,00	ud. Fregadora Innova 75 B CB, Nou Colors o equivalente
1,00	ud. Barredora manual Picobello, de Nou Colors.
1,00	ud. Barredora Tigra 1000 ME, de Nou Colors.
1,00	ud. Vaporeta Junior 6 bar, Nou Colors o equiv.
7,00	ud. Carro fregado.
1,00	ud. Hidrolimpiadora agua caliente/fría 7 kW 400 V.
1,00	ud. Pértiga extensible por tramos de hasta 15 m, bien para conectar a red, bien para conectar a equipo de limpieza a presión, para trabajos de limpieza en altura
1,00	Herramienta manual suficiente para las labores de mantenimiento propias del servicio, incluso las de seguridad y señalización: herramienta manual, pequeño repuesto (filtros, cinta adhesiva...) cartelera aviso peligro, etc.
1,00	Elementos para el mantenimiento de equipos y pequeño repuesto, incluso cepillos fregadora, baterías, etc.

En el PPS que presenten, los licitadores podrán proponer todos aquellos equipos y medios materiales que consideren necesarios, adicionales al indicado, para la correcta prestación del servicio, sin cargo alguno.

Será por cuenta del adjudicatario todos los gastos derivados de los mismos, tanto para su funcionamiento como para su correcto mantenimiento, así como las averías que pudieran sufrir, en cuyo caso deberá proceder a sustituirlos por otros similares mientras que aquellos estén fuera de servicio.



Los equipos y medios de trabajo que se solicitan serán de nueva adquisición o de antigüedad demostrable inferior a dos años, adecuados para el uso previsto en el objeto del presente contrato.

La maquinaria deberá cumplir los requisitos establecidos en la Normativa y Reglamentos aplicables de Prevención de Riesgos laborales, así como de emisiones sonoras.

Todos los equipos deberán encontrarse en todo momento en perfecto estado de conservación, mantenimiento y limpieza.

El Ayuntamiento facilitará gratuitamente el agua y la energía eléctrica precisas para las tareas de limpieza, y el local o locales para guarda de utillaje, maquinaria, productos fungibles y demás elementos necesarios para la prestación del servicio.

#### 7.4. PRODUCTOS A SUMINISTRAR Y EMPLEAR.

El material necesario para realizar las operaciones a que se refiere el apartado anterior, corre a cargo del adjudicatario. Será de primera calidad de los existentes en el mercado para cada tipo de operación y en cantidad suficiente para que la limpieza sea correcta. Estos materiales se ajustarán a la naturaleza técnica del suelo y cerramientos, debiendo ser presentados al STS para su conocimiento y aprobación.

Los productos de limpieza que indican a continuación son meramente orientativos, correspondiendo a cada licitador proponer en su PPS un listado más exhaustivo. No cabe incremento de suministro sobre el propuesto, si se produjera, este será a cargo del adjudicatario.

Los productos de higiene que se indican son igualmente orientativos. El incremento de suministro que se pueda producir, bien por uso inadecuado, vandalismo, etc... bien por incremento del número de usuarios previstos, deberá comunicarse al STS, para adoptar las medidas oportunas. No obstante, el adjudicatario velará para que las necesidades de material de higiene estén cubiertas en condiciones normales, efectuando las reposiciones necesarias. De igual forma, dispondrá de los dispensadores o dosificadores adecuados al suministro.

##### Productos de limpieza habituales:

- fregasuelos amoniacal, por garrafa de 5 Litros
- fregasuelos con ceras brillante, por garrafa de 5 lts
- fregasuelos neutro manzana, por garrafa de 5 lts
- limpiadores sanitarios y WC, por garrafa de 5 lts
- desengrasante líquido, por garrafa de 5 lts
- ambientador manzana, por garrafa de 5 lts
- limpiacristales, por garrafa de 5 lts
- limpia antigrafiti, por garrafa de 5 lts
- limpia madera, por garrafa de 5 lts
- limpia metal, por garrafa de 5 lts
- limpiador multiusos, por garrafa de 5 lts
- fregasuelos específico parquet, por garrafa de 5 lts
- Mopas, balletas, guantes, etc....

##### Productos higiene:

- Jabón líquido garrafa 5 lts, neutro.
- Papel higiénico doméstico, por rollo
- Bobina secamanos, por ud bobina
- Ambientador persistente, por envase de litro
- Toalla zig-zag manos caja 24 paq.



El incumplimiento de la calidad de los materiales se interpretará por el STS como de falta grave en el servicio prestado.

El adjudicatario elevará a la STS una relación de productos suministrados de forma semanal, tanto de higiene como de limpieza, así como relación de existencias en almacén.

Se incluyen trabajos de tintorería para banderas representativas, que deberán efectuarse en la misma jornada de trabajo.

### 8. PRESUPUESTO.

	RESUMEN	
A. MANO DE OBRA.		127.583,68 €
B. PRODUCTOS DE LIMPIEZA		10.673,00 €
C. MAQUINARIA.		6.419,57 €
D. PREVISION SERVICIOS EXTRAORDINARIOS		2.000,00 €
<b>PRESUPUESTO EJECUCION MATERIAL</b>		<b>146.676,25 €</b>
9 % Gastos Generales		13.200,86 €
6 % Beneficio Industrial		8.800,57 €
Base Imponible		168.677,69 €
21 % IVA		35.422,31 €
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE CONTRATACION ANUAL</b>		<b>204.100,00 €</b>

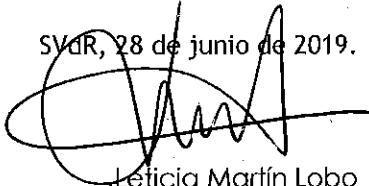
La tabla salarial se corresponde con el vigente Convenio Colectivo de Limpieza de Edificios de la Provincia de Alicante (BOP N°98 de 25/05/2017). El personal actual que se indica deberá subrogarse al adjudicatario, según se establece en el mencionado Convenio Colectivo.

En base a los cálculos efectuados en Anexos al presente PPT, pueden establecerse los siguientes ratios:

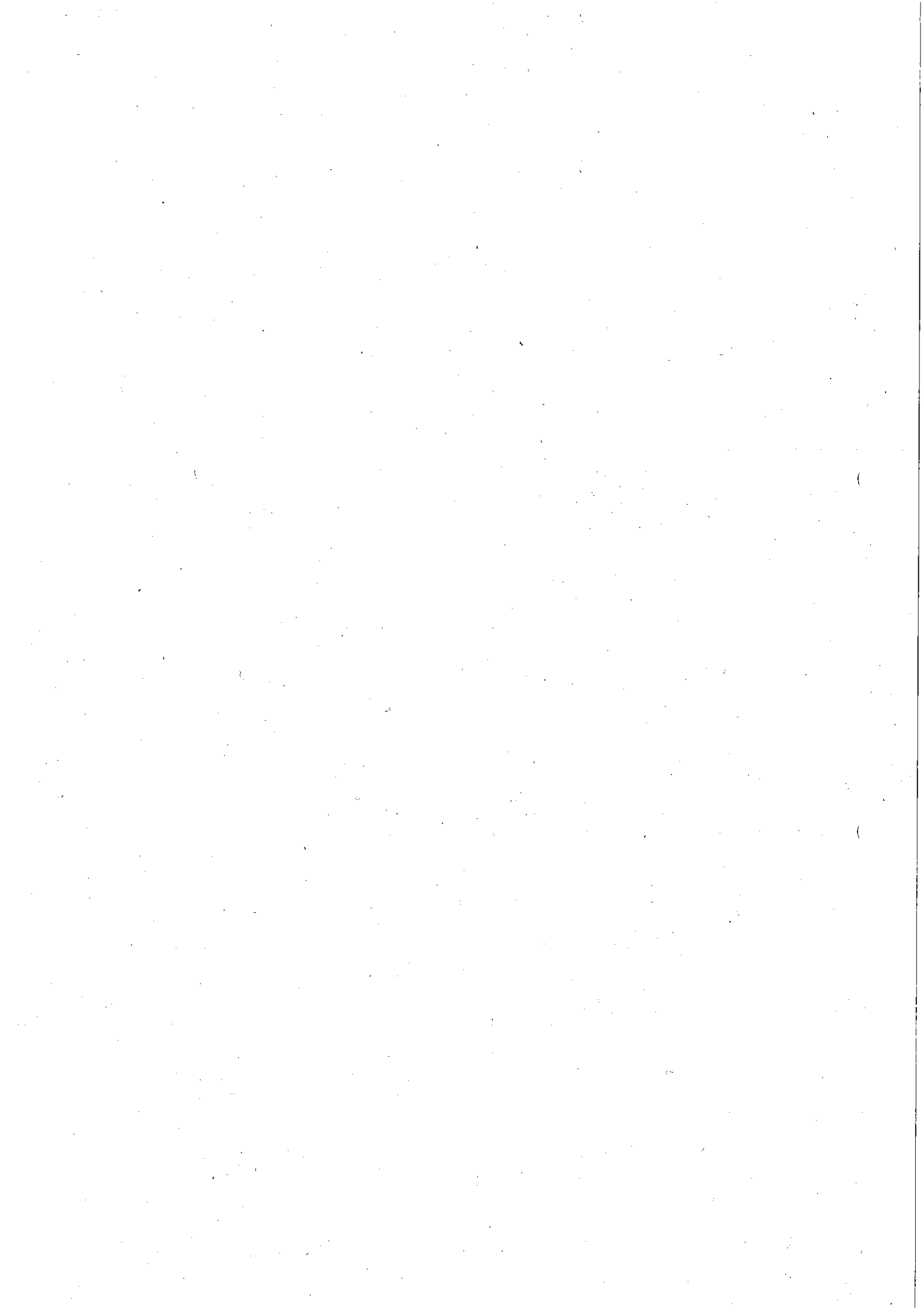
Ratios (en ejecución material)		
Precio Hora ordinaria	13,07	euros/hora
Precio Hora extraordinaria (incremento 30%)	16,99	euros/hora

Los servicios ordinarios de limpieza deberán realizarse dentro del periodo comprendido entre las 7,00 h y las 22,00 h, de lunes a sábado, y de 7,00 a 14,00 h los domingos.

SVdR, 28 de junio de 2019.

  
Leticia Marfín Lobo  
Arquitecto Mupal.  
Jefe de Servicio de Arquitectura

P.A. José J. Sirvent Segura. Ingeniero Tec Industrial



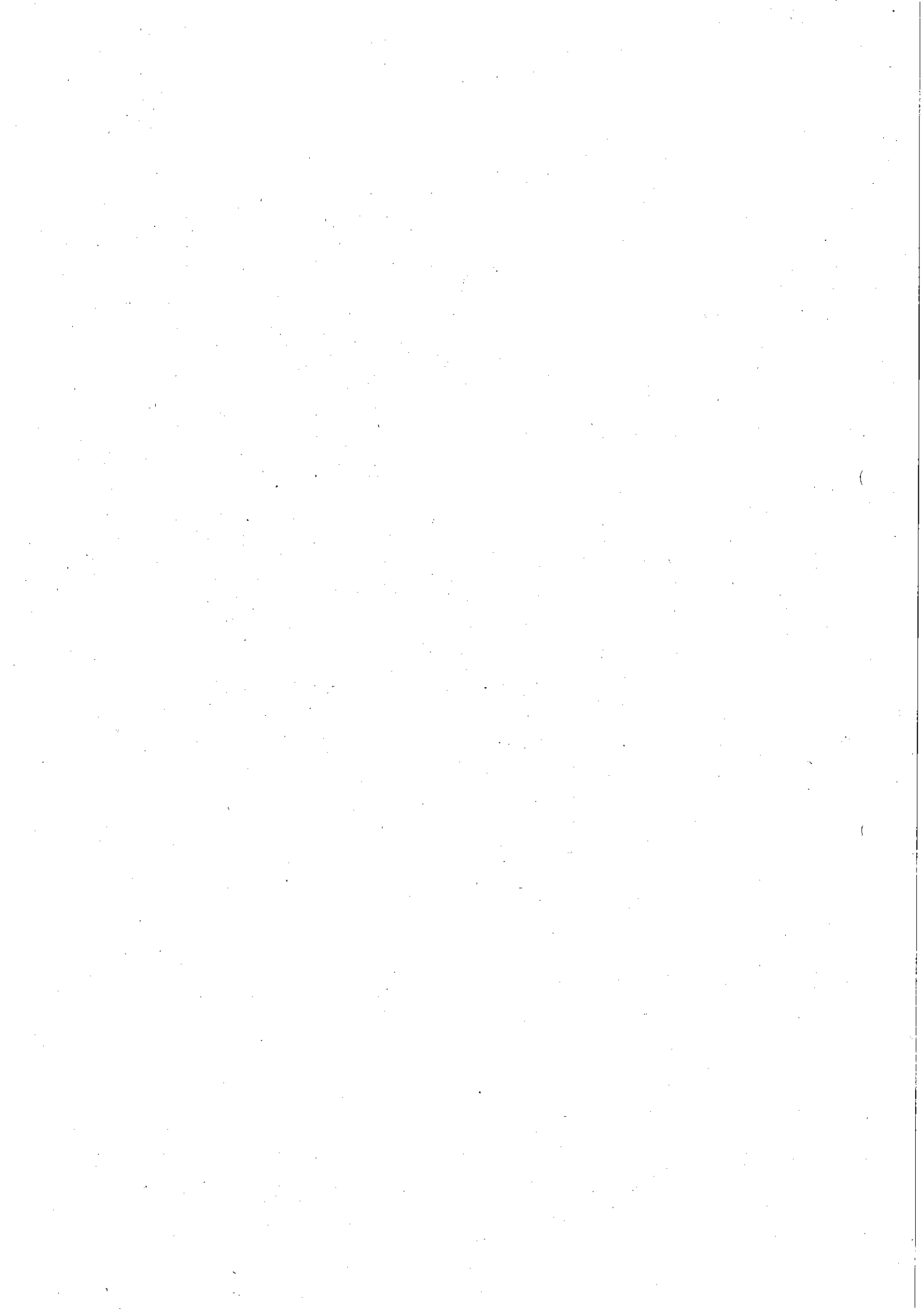




AJUNTAMENT DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
CIF: P-0312200-I  
Plaça de la Comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)  
Tlf.: 965675065 – Fax: 965675080  
Web: <http://www.raspeig.org>

Servicio de Arquitectura  
urbanismo

## ANEXO I. TABLA DE PRECIOS AFECTOS AL SERVICIO



**AJUNTAMENT DE SANT VICENT DEL RASPEIG**

CIF: P-0312200-I

Plaça de la Comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tlf.: 965675065 - Fax: 965675080

Web: <http://www.raspeig.org>**Servicio de Arquitectura  
urbanismo****1. MANO DE OBRA**

A. MANO DE OBRA.	Dias/semana	Jornada semanal	% jornada	Jornada anual (h)	Salarios+plu ses (€)	Seg Soc, ant y otros (<> 48%)(€)	Vestuario	Total (€)	Antigüedad
Supervisor	2	2,00	0,05	86	849,80	407,90		1.257,70	
Limpiador/a 1 (TGM)	6	39,00	100	1677	12.751,00	6.120,48	125	18.996,48	03,10,2002
Limpiador/a 2 (CZL)	6	39,00	100	1677	12.751,00	6.120,48	125	18.996,48	17,04,2007
Limpiador/a 3 (BDM)	6	24,00	61,54	1032	7.846,77	3.766,45	125	11.738,22	21,09,1999
Limpiador/a 4 (DIM)	6	39,00	100,00	1677	12.751,00	6.120,48	125	18.996,48	08,04,1996
Limpiador/a 5 (FTJ)	6	28,00	71,79	1204	9.154,56	4.394,19	125	13.673,75	05,04,2005
Limpiador/a 6 (CZP)	6	39,00	100,00	1677	12.751,00	6.120,48	125	18.996,48	06,04,2005
Limpiador/a 7 (RFM)	6	39,00	100,00	1677	12.751,00	6.120,48	125	18.996,48	02,08,2010
Limpiador/a 8 (***)	6	12,00	30,77	516	3.923,38	1.883,22	125	5.931,61	
		261,00		11.223				127.583,68	



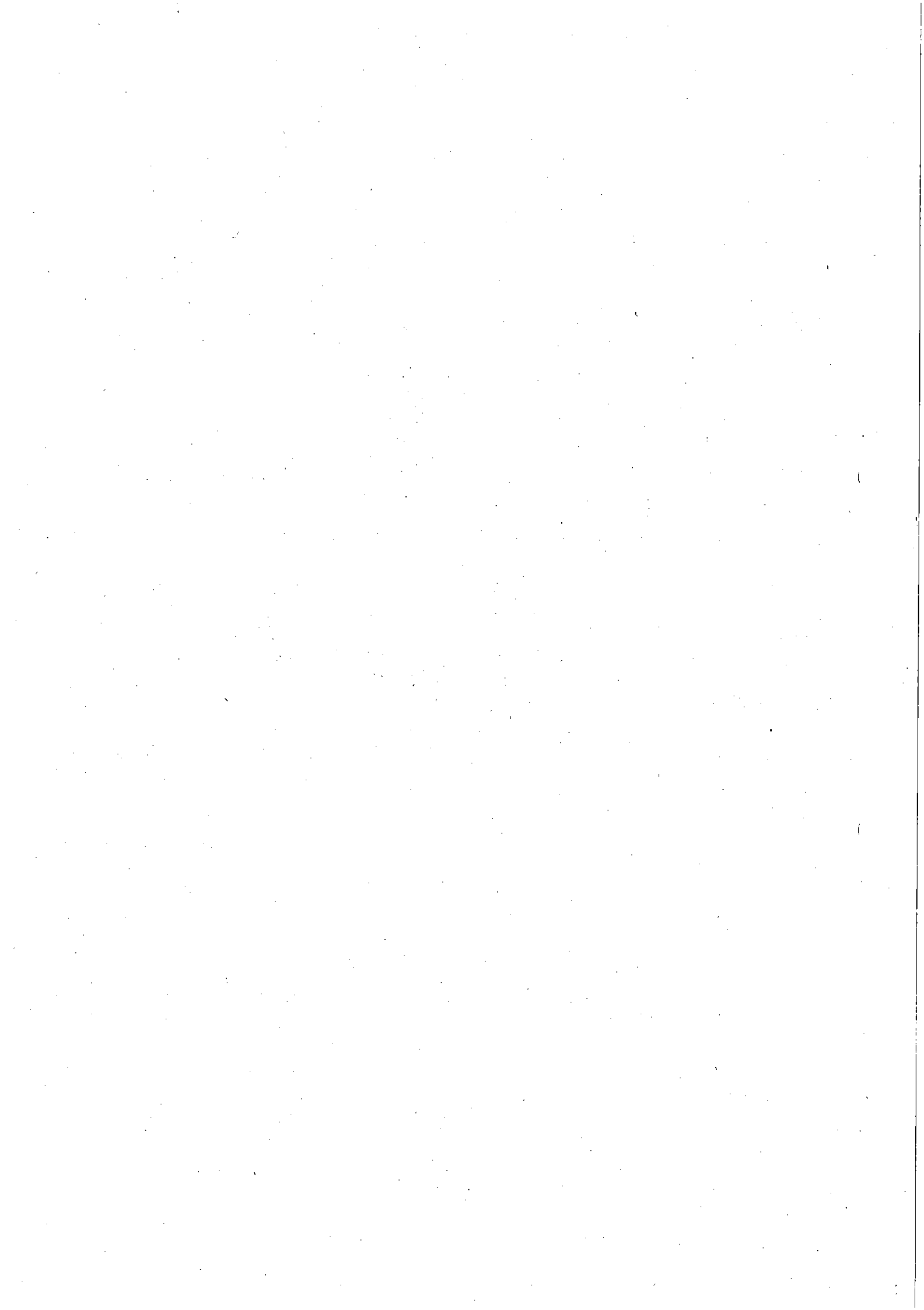
## 2. MATERIAL DE LIMPIEZA, HIGIENE Y TINTORERIA.

Nº uds.	Designación	Precio ud.	Total
		(€)	(€)
	<b>Productos limpieza mas habituales.</b>		
40,00	fregasuelos amoniacal, por garrafa de 5 Litros	8,25	330,00 €
30,00	fregasuelos con ceras brillante, por garrafa de 5 lts	8,00	240,00 €
40,00	fregasuelos neutro manzana, por garrafa de 5 lts	9,50 €	380,00 €
90,00	limpiadores sanitarios y WC, por garrafa de 5 lts	8 €	720,00 €
40,00	desengrasante líquido, por garrafa de 5 lts	10,00 €	400,00 €
40,00	ambientador manzana, por garrafa de 5 lts	8,00 €	320,00 €
25,00	limpiacristales, por garrafa de 5 lts	8,00 €	200,00 €
5,00	limpia antigrafiti, por garrafa de 5 lts	22,00 €	110,00 €
25,00	limpia madera, por garrafa de 5 lts	13,00 €	325,00 €
5,00	limpia metal, por garrafa de 5 lts	16,00 €	80,00 €
50,00	limpiador multiusos, por garrafa de 5 lts	10,00 €	500,00 €
50,00	fregasuelos especifico parquet, por garrafa de 5 lts	25,00 €	1.250,00 €
PA	Mopas, balletas, guantes, etc....		1.000,00 €
			5.855,00 €
	<b>Productos higiene</b>		
40,00	Jabón líquido garrafa 5 lts, neutro.	12,00 €	480,00 €
6.000,00	Papel higiénico doméstico, por rollo	0,20 €	1.200,00 €
40,00	Bobina secamanos, por ud bobina	13,00 €	520,00 €
60,00	Ambientador persistente, por envase de litro	4,50 €	270,00 €
70,00	Toalla zig-zag manos caja 24 paq.	25,00 €	1.750,00 €
1,00	Otros productos y material vario higiene: escobilleros, papeleras, jaboneras, etc...	500,00 €	500,00 €
			4.720,00 €
	<b>Trabajo lavandería</b>		
14.00	Banderas representativas, limpieza ud.	7.00	98.00
			98,00 €
	<b>Total Suministro productos de limpieza....</b>		<b>10.673,00 €</b>



3. MAQUINARIA.

Nº uds	Designación		Total.
1,00	ud. Sopladora mochila eléctrica Sthil.		350,00 €
1,00	ud. Motomopa Jolly Super con módulo mopa 1360 mm.		4.557,85 €
1,00	ud. Rotativa alta velocidad DN500 1500 rpm.		1.300,00 €
1,00	ud. Fregadora Innova 75 B CB,		8.975,00 €
1,00	ud. Barredora manual Picobello.		400,00 €
1,00	ud. Barredora Tigra 1000 ME.		7.525,00 €
1,00	ud. Vaporeta Junior 6 bar.		2.950,00 €
7,00	ud. Carro fregado.	220	1.540,00 €
1,00	ud. Hidrolimpiadora agua caliente/fría 7 kW 400 V.		2.800,00 €
1,00	ud. Pértiga, extensible por tramos hasta 15 m, bien para conectar a red, bien para conectar a equipo de limpieza a presión, para trabajos limpieza en altura.		300,00 €
1,00	Herramienta manual suficiente para las labores mantenimiento propias del servicio, incluso las de seguridad y señalización: herramienta manual, pequeño repuesto (filtros, cinta adhesiva...), cartelería aviso peligro.		450,00 €
1,00	Mantenimiento equipos y pequeño repuesto, incluso cepillos fregadora, baterías, etc. Valoración 1.100 €.		950,00 €
			<b>32.097,85 €</b>





AJUNTAMENT DE SANT VICENT DEL RASPEIG

CIF: P-0312200-I

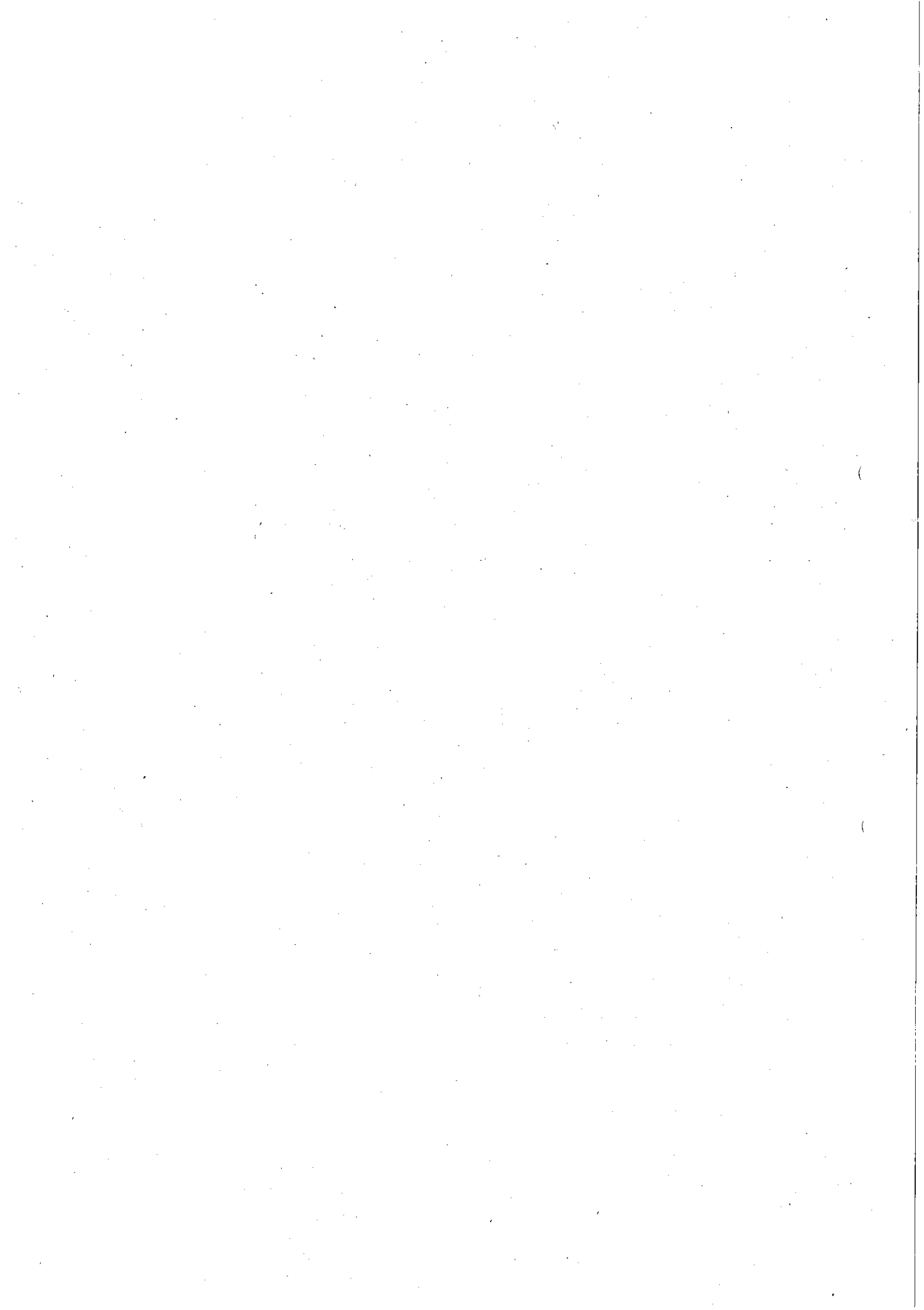
Plaça de la Comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tlf.: 965675065 - Fax: 965675080

Web: <http://www.raspeig.org>

Servicio de Arquitectura  
urbanismo

## ANEXO II. JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS





RECINTOS	SUP. APROX. M2	FRECUENCIA	CALENDARIO	COEF. POND.	SUP. PONDERADA	FRECUENCIA EN DÍAS EQUIVALENTES POR SEMANA	SUPERFICIE EQUIVALENTE
<b>EXTERIORES A LA CIUDAD DEPORTIVA MUNICIPAL</b>							
· Vestuarios	80,00	1 vez/día	L, M, X, J, V, S	5,00	400,00	6,00	2.400,00
· Pista de juego y recinto general	960,00	1 vez/día	L	1,00	960,00	1,00	960,00
· Campo del "Rigas"							
· Vestuario	200,00	1 vez/quincena	X	1,00	200,00	0,50	100,00
· Almacén	30,00	1 vez/quincena	X	1,00	30,00	0,50	15,00
· Porche	80,00	1 vez/quincena	X	1,00	80,00	0,50	40,00
· Pista Deportiva y Vestuarios Hort. Lo Torrent							
· Vestuarios	103,00	1 vez/día	L, M, X, J, V, S	5,00	515,00	6,00	3.090,00
· Pista de juego y recinto general	1.050,00	1 vez/día	L	1,00	1.050,00	1,00	1.050,00
· Pista Deportiva y Vestuarios Haygon							
· Vestuarios	20,00	1 vez/día	M, J, S	5,00	100,00	3,00	300,00
· Pista de juego y recinto general	500,00	1 vez/día	X	1,00	500,00	1,00	500,00
· Espacio Transitorio N°04 (Juzgados)							
· Pista de juego y recinto general	1.400,00	1 vez/día	X	1,00	1.400,00	1,00	1.400,00
· Espacio Transitorio N°07 (Segret)							
· Recinto general	500,00	1 vez/día	X	1,00	500,00	1,00	500,00
· Espacio Transitorio N°08 (Villamontes)							
· Recinto general	1.000,00	1 vez/día	X	1,00	1.000,00	1,00	1.000,00
· Pista Deportiva Barrio Santa Isabel, junto centro social	1.050,00	1 vez/día	X	1,00	1.050,00	1,00	1.050,00
· Pistas de Baloncesto Barrio Santa Isabel	400,00	1 vez/día	X	1,00	400,00	1,00	400,00
· Pistas Deportivas en Urb. Girasoles	1.050,00	1 vez/día	X	1,00	1.050,00	1,00	1.050,00
· Pistas Deportivas en solar C/ Eida, Espronceda y Agost	2.000,00	1 vez/día	X	1,00	2.000,00	1,00	2.000,00
<b>CIUDAD DEPORTIVA MUNICIPAL</b>							
· Recinto campo de fútbol césped artificial I							
· Terrano de juego	500,00	1 vez/día	L, V	1,00	500,00	2,00	1.000,00
· Vestuarios	200,00	4 veces/día (domingo 2 veces/día)	L, M, X, J, V, S, D	5,00	1.000,00	26,00	26.000,00
· Graderío y zonas de circulación	900,00	1 vez/día	L, M, X, J, V, S, D	1,00	900,00	7,00	6.300,00
· Aseos	40,00	1 vez/día	L, M, X, J, V, S, D	4,00	180,00	7,00	1.200,00
· Recinto campo de fútbol césped artificial II	250,00	1 vez/día	L, M, X, J, V	1,00	250,00	5,00	1.250,00
· Terrano de juego	100,00	1 vez/día	L, V	1,00	100,00	2,00	200,00
· Vestuarios Generales	340,00	4 veces/día (domingo 2 veces/día)	L, M, X, J, V, S, D	5,00	1.700,00	26,00	44.200,00
· Vestuarios Generales	80,00	1 vez/día	L, M, X, J, V, S, D	1,00	80,00	7,00	560,00
· Zonas de circulación	150,00	1 vez/día	L, X, V	1,00	600,00	3,00	1.800,00
· Gimnasio	125,00	1 vez/día	L, M, X, J, V	3,00	375,00	5,00	1.875,00
· Oficinas y salas anexas							
· Pistas deportivas al aire libre:							
· Pista de tenis césped artificial	262,00	1 vez/día	X	1,00	135,00	1,00	135,00
· Pasillos de acceso	135,00	1 vez/día	X	1,00	135,00	1,00	135,00
· Pista de pádel							
· Pista de juego	200,00	1 vez/día	X	1,00	200,00	1,00	200,00
· Pasillos de acceso	20,00	1 vez/día	X	1,00	20,00	1,00	20,00
· Pista polideportiva sur (roja)	800,00	1 vez/día	L, X, V, D	1,00	800,00	4,00	3.200,00
· Pistas de acceso y zonas de circulación	220,00	1 vez/día	L, M, X, J, V, S	1,00	220,00	6,00	1.320,00
· Frontón							
· Pista de juego	520,00	1 vez/día	X, S	1,00	520,00	2,00	1.040,00
· Zonas de circulación y graderío	100,00	1 vez/día	L, M, X, J, V, S	1,00	100,00	6,00	600,00
· Pistas deportivas cubiertas:							
· Pista cubierta de terrazo							
· Pista de juego	860,00	1 vez/día	L, X, V	1,00	860,00	3,00	2.670,00
· Zonas de circulación y graderío	250,00	1 vez/día	L	2,00	500,00	1,00	500,00
· Pista cubierta rocódromo							
· Pista de juego	1.000,00	1 vez/día	L, V	1,00	1.000,00	2,00	2.000,00
· Zonas de circulación y graderíos	320,00	1 vez/día	L, M, X, J, V, S	1,00	320,00	6,00	1.920,00
· Pabellón Polideportivo y Vestuarios Anexos							
· Vestuarios	260,00	4 veces/día (domingo 2 veces/día)	L, M, X, J, V, S, D	5,00	1.300,00	26,00	33.800,00
· Zonas de circulación y pasillos vestuarios	100,00	1 vez/día	L, M, X, J, V, S, D	1,00	100,00	7,00	700,00
· Graderíos y zonas de circulación	400,00	1 vez/día	L, X, V, S	1,00	400,00	4,00	1.600,00
· Aseos	40,00	1 vez/día	L, M, X, J, V, S, D	4,00	160,00	7,00	1.120,00
· Pista de juego	1.350,00	1 vez/día	L, X, V	3,00	4.050,00	3,00	12.150,00
· Piscinas municipales y zonas anexas							
· Vestuarios exteriores	200,00	4 veces/día (domingo 2 veces/día)	L, M, X, J, V, S, D	5,00	1.000,00	26,00	26.000,00
· Recinto exterior: zonas de circulación y pasillos	350,00	1 vez/día	L, M, X, J, V, S, D	1,00	350,00	7,00	2.450,00
· Piscina de verano L: Duchas y zonas de circulación							
· Incluye limpieza césped colindante, mañana y tarde (lo mas gordio)							
· * en periodo estival	940,00	1 vez/día	L, M, X, J, V, S, D	1,00	940,00	7,00	6.580,00
· * resto del año							
· Edificio piscina cubierta:							
· Vestuarios piscina cubierta	350,00	8 veces/día (domingo 2 veces/día)	L, M, X, J, V, S, D	1,00	350,00	50,00	17.500,00
· Oficinas	45,00	1 vez/día	M, V	3,00	135,00	2,00	270,00
· Zonas de circulación y graderío	150,00	1 vez/día	L, M, X, J, V, S	1,00	150,00	6,00	900,00
· Oficinas calle Dena							
· Oficinas y salas de reuniones	125,00	1 vez/día	L, M, X, J, V, S	1,00	125,00	6,00	750,00
· Aseos	12,00	1 vez/día	L, M, X, J, V, S	4,00	48,00	6,00	288,00
· Vestuarios consejer	25,00	1 vez/día	L, M, X, J, V, S	5,00	125,00	6,00	750,00
· Edificio de usos múltiples y rocódromo							
· Vestuarios	58,00	4 veces/día (domingo 2 veces/día)	L, M, X, J, V, S, D	5,00	290,00	26,00	7.540,00
· Sala polivalente	230,00	2 veces/día	L, M, X, J, V	3,00	690,00	10,00	6.900,00
· Oficinas, salas y pasillos	210,00	1 vez/día	L, M, X, J, V	3,00	630,00	5,00	3.150,00
· Graderío y zonas de circulación	145,00	1 vez/día	L, M, X, J, V, S	1,00	145,00	6,00	870,00
· Conserjería	27,00	1 vez/día	L, M, X, J, V, S	3,00	81,00	6,00	486,00
· Aseos	14,00	2 veces/día	L, M, X, J, V, S	4,00	56,00	12,00	672,00
· En general							
· Accesos y zonas generales de circulación del recinto de la ciudad deportiva							
· Dependencias anexas varias: salas de máquinas, almacenes o similares	3.500,00	1 vez/día	L, X, V	0,50	1.750,00	3,00	5.250,00
· Almacenes de edificio multiusos, pabellón polideportivo y vestuarios generales + Sala máquinas piscinas	200,00	1 vez/quincena	M	0,50	100,00	0,50	50,00
<b>TOTALES</b>	<b>25.556,00</b>				<b>35.655,00</b>		<b>245.566,00</b>

**Definiciones:**

**SUPERFICIE PONDERADA:** Se obtiene como resultado de multiplicar la Superficie Aprox (m2) por el coeficiente de ponderación asignado, factores del 1 al 5 en función del grado de utilización, considerándose 5 para el caso de máximo uso, como los vestuarios y 1 para el caso opuesto, como las áreas de circulación.

**SUPERFICIE EQUIVALENTE:** Es el resultado de multiplicar la Superficie Ponderada por los Días Equivalentes por Semana establecidos a partir de la frecuencia y el calendario.

**RATIOS MANO DE OBRA**

<b>HORAS TOTALES ANUALES PREVISTAS:</b>	11.223 horas
· Tiempo limpieza por superficie construida	0,4226 hora/m2c
· Tiempo limpieza por superficie ponderada	0,3148 hora/m2p
· Tiempo limpieza por superficie equivalente	0,0457 hora/m2eq
Jornada anual	11.223 horas
Jornada semanal	261,00 horas

**PRECIOS POR SUPERFICIES**

· Precio por hora:	13,07 euros/hora
· Precio servicio ordinario de limpieza por m2 construido	3,52 euros/m2c
· Precio servicio ordinario de limpieza por m2 ponderado	2,41 euros/m2p
· Precio servicio ordinario de limpieza por m2 equivalente	0,60 euros/m2eq

